

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0050/09

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación de Comercio e Industria de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad solicita declarar el estado de emergencia comercial, industrial y de servicios en el Distrito de Coronel Dorrego.

Que la solicitud está fundada en la preocupante situación por la que atraviesa el sector.

Que nuestro distrito fue declarado en emergencia y/o desastre agropecuario mediante Decreto N° 142/09 en el marco de la ley 10390/86, con vigencia hasta el día 31 de julio próximo.

Que la situación del sector agropecuario, afecta indefectiblemente a los sectores comerciales del Partido, viendo estos últimos también disminuidas sus expectativas para el año en curso.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de ===== Buenos Aires, la Declaración en Emergencia al Comercio e Industria del Distrito de Coronel Dorrego, en concordancia con las Declaraciones de emergencia y/o Desastre Agropecuario.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0006/09